Cerro Sombrero, 16 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION Nº 277/

TENIENDO PRESENTE:

- Las gestiones para el traslado de adquisiciones 1) municipales.
- La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los 2) Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica 3) Constitucional de Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral 4) Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

por Don JUAN CARLOS 1° CUMPLASE, MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 17 y 18 de Agosto, para gestionar el traslado de adquisiciones municipales. Conduce vehículo municipal placa patente BVVD-63.-

ALCALDE

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

TESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Alcalda

II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
17	8	2012	35,123			35,123
18	8	2012			14,049	14,049
TOTAL						49,172

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/